

Solvencia de la empresa adjudicataria del expediente: "XPS0015/2018 "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS" tramitado mediante Procedimiento abierto simplificado abreviado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP), con fecha 25 de junio de 2018 se procedió a la apertura de las ofertas recibidas para el expediente, XPS0015/2018 "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

Evaluadas las ofertas se procedió al requerimiento de la documentación que figura en el Punto 25 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la empresa E.D.S INGENIERIA Y MONTAJES, S.A. que fue el licitador que presentó la mejor oferta.

Dentro del plazo concedido la empresa ha presentado la documentación que acredita la capacidad de obrar.

Sin embargo no presenta de forma correcta la declaración sobre el modo de llevar a cabo el cumplimiento de la condición especial de ejecución indicado en Punto 20 de este cuadro de características. En el documento figura el título pero no el compromiso

En consecuencia se le concedió a la empresa un plazo de dos días para la subsanación de dicha deficiencia.

Transcurrido dicho plazo la empresa E.D.S INGENIERIA Y MONTAJES, S.A no ha presentado la documentación por lo que se procede a efectuar un nuevo requerimiento a la siguiente empresa según el orden de valoración: STM ALTA TENSION S.A. para que dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde la puesta a disposición del requerimiento mediante el uso de la plataforma PLYCA **de la Universidad de Burgos**, presente la documentación que figura en el Punto 25 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN
ECONÓMICA

CONFORME,
EL GERENTE